



## Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA

Lima, ... 30. DÍC 2009



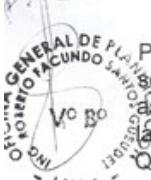
### VISTO:

El Informe N° 067-2008-INIA-OGP/OPRE, elaborado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre la Aprobación del Presupuesto de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010, del Pliego 163: INIA, y ;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;



Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA- INIA la suma ascendente a SETENTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 71 763,543.00 ) por toda Fuente de Financiamiento;



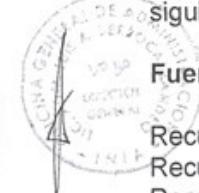
Que, el Presupuesto Institucional de Apertura ( PIA ) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2010; y

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA, de acuerdo a lo siguiente:**



<b>Categoría de Gasto</b>	<b>( En Nuevos Soles)</b>
Gastos Corrientes	46 963,803.00
Gastos de Capital	24 799 740.00
<b>Total</b>	<b>71 763 543.00</b>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el **Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora"**, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º .-Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:**

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	48 780,000.00
Recursos Directamente Recaudados	10 414,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	11 254,359.00
Donaciones y Transferencias	1 315,184.00
<b>Total</b>	<b>71 763,543.00</b>



## Resolución Jefatural 100329-2009-INAIA

Lima 30 DIC 2009

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º -** La Oficina de Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.-Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el Artículo 23, numeral 23.2 de la Ley N° 28.111.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
CERTIFICO: Que la presente es copia auténtica  
e igual al documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

Lima, 30 DIC. 2009

Regístrate y Comuníquese  
  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Investigaciones  
y Desarrollo en Minas y Petróleo

**JEFE**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria